

**Crean Comisión encargada del Concurso Público para la cobertura de plazas vacantes
para designación de cargos en el Tribunal Fiscal**

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 705-2012-EF/43

Lima, 20 de diciembre de 2012

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1115, ha establecido medidas para el fortalecimiento del Tribunal Fiscal en materia de recursos humanos, estructura organizacional, infraestructura, entre otros;

Que, en el artículo 2.1 de la citada norma se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a la normatividad vigente, para que pueda realizar la cobertura de las plazas vacantes, para la designación de Directores de Programa Sectorial para la Oficina de Atención de Quejas y la Oficina de Asesoría Contable;

Que, se encuentran vacantes y presupuestadas las plazas de 01 Director de Programa Sectorial II de la Oficina de Asesoría Contable y de 06 Directores de Programa Sectorial IV – Resolutores Secretarios de Atención de Quejas de la Oficina de Atención de Quejas;

Que, asimismo, se hace necesario conformar una Comisión que se encargue de todas las actividades que conllevan la realización del Concurso Público respectivo;

De conformidad con la Ley 29158, Ley del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 1115, que establece medidas destinadas al fortalecimiento del Tribunal Fiscal, la Resolución Ministerial N° 223-2011-EF/43 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y la Ley N°28175, Ley Marco del Empleo Público;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Crear la Comisión encargada del Concurso Público para la cobertura de plazas vacantes para designación de cargos en el Tribunal Fiscal, en el marco del Decreto Legislativo N° 1115. Dicha Comisión estará conformada por los siguientes miembros:

- a) La Secretaria General del Ministerio de Economía y Finanzas, o su representante, quien la presidirá
- b) El Presidente del Tribunal Fiscal, o el Vocal de la Sala Especializada que lo represente
- c) El Vocal Administrativo del Tribunal Fiscal, o su representante, quien actuará como Secretaría Técnica de la Comisión.

Artículo 2°.- La Comisión se encuentra facultada para:

- a) Elaborar y Aprobar las Bases del Concurso Público, para cubrir las siete (07) plazas vacantes presupuestadas para la designación de un (01) Director de Programa Sectorial II – Categoría F-3, Director de la Oficina de Asesoría Contable y seis (06) Directores de Programa Sectorial IV – Categoría F-5 de Resolutores – Secretarios de Atención de Quejas.
- b) Llevar a cabo el Concurso Público a que se refiere el artículo 1° de la presente resolución.
- c) Elaborar el Cuadro de Méritos en función a los puntajes.
- d) Resolver todas las situaciones no previstas en las bases.

Artículo 3°.- La Comisión tendrá un plazo no mayor a tres (3) meses, contados a partir del primer día hábil de enero de 2013, a efectos de llevar a cabo todas las etapas del concurso.

Artículo 4°.- Al término de sus funciones, la Comisión del Concurso Público deberá elevar un informe al Despacho Ministerial sobre lo actuado en un plazo no mayor a 15 días hábiles.

Artículo 5°.- Los gastos que demande la implementación de lo dispuesto en la presente Resolución, serán asumidas con cargo al presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 6°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal de Transparencia del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO
Ministro de Economía y Finanzas